



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: CUDAP: EXP-UNC:0056718/2018

VISTO:

Las actuaciones del rubro, en las que con nota de fojas 1 la Subsecretaría de Planeamiento Físico solicita que se autorice la liquidación y pago de las horas extra laboradas durante octubre de 2018 por el personal nodocente de esa dependencia que detalla a fojas 2; y

CONSIDERANDO:

El informe que a fojas 3 elabora la Dirección General de Personal;

Por ello, y teniendo en cuenta la reglamentación vigente que rige en la materia,

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Convalidar lo actuado en el sentido del abono al personal nodocente de la Subsecretaría de Planeamiento Físico que se menciona a fojas 2 –la cual se anexa a la presente– de las horas extras realizadas en el mes de octubre de 2018 por la cantidad, el porcentaje y el monto bruto que asimismo se indica en cada caso, con financiación de Fuente 16, Inciso 1, Fondo Universitario de esa dependencia.

ARTÍCULO 2°.- Declarar que lo dispuesto en el artículo que antecede encuadra en las disposiciones del Art. 74 del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector Nodocente de las Instituciones Universitarias Nacionales homologado por el Decreto 366/06.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Subsecretaría de Planeamiento Físico y a la Dirección General de Personal.

